



para despachos de oficio quatróm



**SELLO QVARTO. AÑO
MIL SETECIENTOS Y CI
QVENTA.**

la disponicion de rra nobedad: Hn
mimo acordado, que no habiendo sido
admirable la postura q son Cañaz
zo hecho en el arriendo de los de re
chos dela Mcauala del Viento, d
rancos y Carrascas, por su falso fa
cio, qno posicion de los anterodentes
dà la disponir. Dqque se drague alfre
gon eparadon. e l'ano dela M
cauala del Viento y arriado, y
postologhase alquema y buena ab
ministracion de los de rechos que den
la Venta de vino. Regre Cane,
ru. Francisco, y Mauaia q ual
para la entar, detho despecie q
su abarcador, sedà bairante Co
mision en forma, a dho Dr. Losenri
Padillatator, para que aruado, y
cuidado, corrán estos libos y su au
zencia, sin qye ninella permita
se creangue nengun vino ni bres
conlodemar, qhera necesario para
esa acta y buena admn. dethos de
chos, lo q hase arreglar, y perredir

